MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1200 /
PAGUESE BENEFICIO FISCAL POR RETIRO VOLUNTARIO LEY 21.135.
REQUINOA, 18 MAY 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

VISTOS :

La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales.

El reglamento de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, dictado en el Decreto N°193 del 2019, "Reglamento de Retiro Voluntario" que regula los procedimientos para otorgar los beneficios y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

La Ley N°18.883 del 29 de diciembre de 1989 Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

La Ley Nº 18.685 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La Resolución N°9.902, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad que dispone de la publicación en el Diario Oficial del extracto de las Resoluciones Exentas N°8.258, N°9.140, N°9.105 y N°9.234 todas de 2022.

La Resolución N°9.234, de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga los cupos previstos para el año 2021, de la Ley N°21.135 de Incentivo al Retiro Voluntario.

El Decreto Alcaldicio N°68, de fecha 16 de julio de 1979, que nombra a doña Mariluz del Carmen Marambio Oyarzún, en el escalafón Auxiliares, grado 31, de la planta de la Municipalidad de Requínoa, que a la fecha de cese del cargo cuenta con 43 años de antigüedad en la administración municipal.

La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de La República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Certificado N°277 de fecha 10 de noviembre de 2023, el Honorable Concejo Municipal, en sesión Ordinaria N°050 de fecha 10 de noviembre de 2022, aprobó la bonificación, por retiro voluntario, con el máximo de cinco mensualidades establecidas por la Ley, de acuerdo a los años de servicios prestados al municipio por la funcionaria Srta. Mariluz Marambio Oyarzun.

Providencia Folio N° 4527 de fecha 25 de noviembre de 2022, la funcionaria Srta. Mariluz Marambio Oyarzun, Cedula de Identidad N° [redacted] en calidad de planta, grado 11° Escalafón Técnico, presentó su renuncia voluntaria al cargo que sirve en la Municipalidad de Requínoa a contar del 01 de febrero de 2023, acogiéndose a los beneficios establecidos en la Ley N° 21.135 que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios Municipales".

Decreto Alcaldicio Siaper N° 381 de fecha 26 de enero de 2023, ha aceptado renuncia voluntaria a contar del 01 de febrero de 2023.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 147 de fecha 30 de enero de 2023.

Decreto Alcaldicio N° 238 de fecha 31 de enero de 2023 autoriza pago de Bonificación Municipal por Retiro Voluntario equivalente a 6 meses y Bonificación complementaria de 5 meses aprobada por el Honorable Concejo Municipal, por un monto total de $16.376.887.- pesos. Mediante Decreto de Pago N° 177 de fecha 01 de febrero de 2023.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Con fecha 28 de abril de 2023, se recibió recursos de Tesorería General de la República por un monto de $22.412.552.- pesos, por depósito directo en Fondos Generales por concepto de Bonificación retiro Voluntario a la funcionaria Srta. Mariluz Marambio Oyarzun, Registrado en Orden de Ingreso N°69 de la Tesorería Municipal de Requinoa.

Decreto Alcaldicio N°1142 de fecha 12 de mayo de 2023, el cual aprueba modificación presupuestaria Concejo N°6, se incorpora presupuesto en la cuenta N° 215-23-03-004-000 "Otras Indemnizaciones", para hacer efectivo el pago a la funcionaria Srta. Mariluz Marambio Oyarzun de bonificación Fiscal correspondiente a Ley 21.135. Recursos Provenientes de SUBDERE.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 396 de fecha 15 de mayo de 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE transferir los recursos depositados al municipio por SUBDERE, por concepto de bonificación correspondiente a Ley 21.135, a la funcionaria Srta. Mariluz Marambio Oyarzun, Cedula de Identidad N° [redacted] Chequera Electrónica N° 38570200574 de Banco Estado.

INSTRUYASE al departamento de Contabilidad gestionar y girar el Monto de $22.412.552.- (Veintidós millones cuatrocientos doce mil quinientos cincuenta y dos pesos), por concepto de Retiro Voluntario.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.23.03.004.000.000, "Otras Indemnizaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/FNM/jpr
DISTRIBUCION:
- Interesado
- DAF
- Contabilidad
- RRHH